



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, - 1 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0067834/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8678/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 26/2015, correspondiente a la Adquisición de Biosensor para la medición de interacciones moleculares para el INTA.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 9) de la licitación que nos ocupa recibándose 1 (una) oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. para el Lote Único.

Que el informe técnico efectuado por el Dr. Andres Wigdorovitz (f. 17) para el Lote Único, expresa que la oferta presentada por la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 26/2015 (fs. 19 y 20) reunida el día 19 de noviembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de la oferta presentada y expresa que la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. cumple sustancialmente con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote Único de la licitación a la oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A., por un monto de DÓLARES



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (U\$S 119.741,74) y PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.236, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 26/2015, correspondiente a la Adquisición de Biosensor para la medición de interacciones moleculares para el INTA, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

- Lote Único (Biosensor para la medición de interacciones moleculares) a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (U\$S 119.741,74) y PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.3.3 y 2016.4.3.3, Apertura Programática 1.2412.1.1.2, Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1888 .



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA  
DIRECTOR NACIONAL